



IV. Administración Local

MANCOMUNIDADES

Aguas de Santa Teresa

Edicto.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 212.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se exponen al público, por espacio de 15 días, los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 2021, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Durante este plazo, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

En La Tala, a 2 de julio de 2022.–El Presidente, Antonio Hernández López.